Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 07 de octubre de 2016.-

Nota DC N° 658/16

Señores
COPEL S.A.
Atención: María Raquel Frutos. Representante Legal
Domicilio: Jejuí N° 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Teléfono: 021 – 494 513
Presente

Me dirijo a ustedes a los efectos de remitir copia de la Resolución Ministerial N° 1964 de fecha 06/10/2016 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1503 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, y reiterarles la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores
2. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedido por la DGRP.
3. Certificado de no adeudar aporte obrero patronal expedida por IPS.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes **(no superar los 30 días de la emisión)** y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, presentarlos en caso que no se encuentren activos en el SIPE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
DIRECTOR

Blandio, Carmen

REPORTE DE TRANSMISION

7 OCT. 2016 11:38

SU LOGO : DIRECCIÓNDECONTRATACIONES
SU NÚMERO DE FAX : 453234

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	440986	7 OCT. 11:38	00'38	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.